



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°313-2024-CF-FIIS

Callao, 18 de abril del 2024

Visto el PROVEÍDO N°284-2024-D-FIIS; de fecha 17 de abril del 2024, en la cual se remite el OFICIO N°09-2024-OPGE-FIIS, de fecha 15 de abril del 2024, presentado por el Docente, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, referente a la DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, según OFICIO N° 01-2024-Aracely Angasi, la estudiante ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, que solicita Subvención Económica para participación en CADE universitario;

Que, según OFICIO N° 09-2024-OPGE-FIIS, de fecha 15 de abril del 2024, remitida por el docente MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIIS, referente a la DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES, en atención al OFICIO N° 01-2024-Aracely Angasi, donde la estudiante ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, que solicita Subvención Económica para participación en CADE universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día jueves 18 de abril del 2024, se aprueba el OFICIO N° 09-2024-OPGE-FIIS, de fecha 15 de abril del 2024, remitida por el docente MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIIS, referente a la DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES, en atención al OFICIO N° 01-2024-Aracely Angasi, donde la estudiante ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS, con código de estudiante N° 1925120189 referente a la Subvención Económica para participación en CADE universitario,

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG: N°002

RESOL. N°313-2024-CF-FIIS

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC; de la Ley Universitaria N°30220.

## RESUELVE:

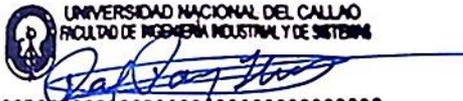
1. **OTORGAR**, la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a la Estudiante ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, para participar en el CADE Universitario, organizado por IPAE Acción Empresarial, evento que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio del 2024, por el monto de S/.1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a realizarse en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, los gastos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Inscripción	S/1,100.00
2	Pasaje x 3 días	S/ 60.00
3	Alimentación	S/ 30.00
4	Polera de representación universitaria	S/ 60.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/1,250.00</b>

2. **DEMANDAR** a los beneficiarios de la subvención a realizar el informe económico y académico respectivo.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPII-FIIS y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO

Karol  
CC.: Archivo.